



Resolución Ministerial No. 0332-2012-ED

Lima, 03 SET. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0163-2012-ED se designó a la señorita Rosa Beatriz Soria Torres, como Jefa de la Unidad de Cooperación Financiera No Reembolsable de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación;

Que, resulta necesario dar por concluida la designación a la que se hace referencia en el considerando precedente y encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Cooperación Financiera No Reembolsable de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, en tanto se designa a su titular;

De conformidad, con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

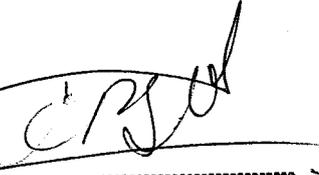
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señorita Rosa Beatriz Soria Torres, como Jefa de la Unidad de Cooperación Financiera No Reembolsable de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar al señor José Ernesto Olano Vargas, Especialista de la Oficina de Cooperación Internacional, las funciones de Jefe de la Unidad de Cooperación Financiera No Reembolsable de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones y en tanto se designa a su titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación